

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACION**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****MINISTERIO DE INTERIOR****DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA****JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA****COMISARIA DE TALAVERA DE LA REINA****BRIGADA LOCAL DE EXTRANJERIA**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

1) Resoluciones: Expulsión del territorio nacional y posterior prohibición de entrada en España y en el resto del Territorio Schengen por espacio de cinco años de los ciudadanos extranjeros citados, acordado por el Subdelegado del Gobierno en Toledo, previo expediente instruido al efecto por el Grupo Operativo de Extranjería de la Comisaría Local de Talavera de la Reina.

2) Infracción cometida: Estancia irregular, artículo 53.1a) de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero.

3) Ciudadanos extranjeros:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN
Laura Raquel Barreto Bareiro	Y-1761102-Y	PARAGUAY	19/04/2011
Sintia Mabel Portillo Galeano	X-8965537-E	PARAGUAY	13/04/2011
Hamid Habib	Y-1722297-W	PAKISTAN	17/03/2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, conforme a los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, ante la Subdelegación del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su fecha de publicación. Igualmente contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su fecha de publicación, conforme a los artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio.

Talavera de la Reina.—El Comisario Jefe, José Jiménez Yáñez.

N.º I.-6447